



La Ministra de Hacienda

M^a Jesús Montero Cuadrado

Ministerio de Hacienda
Registro General del Ministerio de Hacienda

SALIDA

Nº Reg: 00000481s1900026309

Fecha: 12/11/2019 16:20:06

Excmo. Sr. D. Javier Fernández Lasquetty i Blanc
Consejero de Hacienda y Función Pública
de la Comunidad de Madrid
Alcalá, 1
28014 - MADRID

Jesús Montero Cuadrado

Madrid, 29 de octubre de 2019

Estimado Consejero:

A través de la presente carta respondo a la suya de 16 de octubre. En ella, señala usted el carácter inédito de algunas de las actuaciones realizadas por este Ministerio en relación con la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación, y admite seguir sin entender las razones aportadas por el Ejecutivo en momentos anteriores. Le sugiero en ese sentido que lea detenidamente la Exposición de motivos del RDL 13/2019, de 11 de octubre, porque la explicación que ahí se da proporciona una explicación completa de la secuencia argumental y conceptual seguida en los últimos meses. Si aun así, continúa sin entenderlas, le ruego que contacte con los equipos técnicos del Ministerio que amablemente le ayudarán a comprenderlas.

Podemos estar de acuerdo en señalar que, efectivamente, es la primera vez que se han adoptado algunas medidas relevantes en esta materia y eso tiene una explicación clara: es también la primera vez que, en aplicación del actual sistema de financiación autonómica (SFA), no se ha podido contar con la aprobación de unos presupuestos generales propios del ejercicio, que es la situación ordinaria para el que está concebido y regulado actualmente el SFA. A ello se une la circunstancia de un gobierno en funciones que, como bien sabe, tiene considerablemente limitadas sus competencias legislativas y ejecutivas por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Así, como resultado de una situación carente de precedentes, este Ministerio ha tenido que innovar y lo ha hecho para dar satisfacción a lo que se considera justo y razonable para las Comunidades Autónomas –tal y como defendí en mi anterior etapa de Consejera autonómica- dentro de las limitaciones que la situación institucional y financiera ha venido marcando en cada momento. En esta acción ministerial, su Comunidad Autónoma ha recibido un trato justo y equitativo, el que le corresponde conforme al ordenamiento jurídico vigente y que se ha aplicado, como no puede ser de otra manera, en los mismos términos que a las restantes Comunidades Autónomas de Régimen Común. Insinuar lo contrario constituiría una grave acusación, dado que se encuentra en juego la credibilidad y competencia técnica de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, algo que estoy convencida de que ni usted ni yo deberíamos tolerar.

Gracias a esta iniciativa de actualización de las entregas a cuenta, su Comunidad ha incrementado sus recursos de 2019 en 679,25 millones de euros respecto de la situación de mera prórroga de los PGE 2018. Sentado lo anterior, resulta necesario efectuar una serie de consideraciones en relación con algunas apreciaciones o solicitudes que plantea en su carta.



En primer lugar, parece afirmar que su Comunidad ha sido perjudicada indebidamente por la actualización de las entregas a cuenta en 53,6 millones de euros, al ser el importe de ésta inferior al importe previamente comunicado a la Comunidad en julio de 2018. Desde este Ministerio no se puede compartir esta consideración. Debe destacarse que la indicada diferencia puede explicarse fundamentalmente por ejercicio a la baja de las competencias normativas realizadas por la propia Comunidad que, entre otras medidas, rebajó la tarifa del tramo autonómico del IRPF para el ejercicio 2019, con un impacto de sentido predecible en relación con la aplicación de lo dispuesto el artículo 12 de la Ley 22/2009. Ello es perfectamente compatible con un incremento en las cifras de recursos procedentes del IRPF, como en efecto ha ocurrido al tener cuenta la reestimación de los ingresos tributarios previos a la cesión varios meses después de los comunicados en julio de 2018. Pero seguro que no se le escapa que esos recursos hubiesen sido superiores de no haber rebajado su tarifa autonómica del IRPF y permitido de esa forma neutralizar y más que compensar el efecto de otras variables propias del modelo, algunas de las cuáles juegan en términos relativos. Por consiguiente, la responsabilidad política que le supongo debe hacerla valer para asumir como propias las consecuencias de las decisiones tributarias que adoptó el anterior gobierno de la Comunidad de Madrid, en lugar de trasladarlas al Estado de una manera carente de todo rigor.

En segundo lugar, manifiesta su disconformidad con el calendario de las comunicaciones de las entregas a cuenta de 2019 y 2020. Podemos coincidir en la apreciación de que el calendario de este año está resultando distinto al habitualmente aplicado en una situación de ciclo presupuestario ordinario, y que la recuperación del ciclo presupuestario ordinario como mejor marco para el desenvolvimiento de las finanzas públicas de las diversas Administraciones concernidas debe ser una aspiración fundamental para todos. No obstante, la alteración del calendario de comunicaciones nos viene a todos impuesta por la extraordinaria situación de prórroga presupuestaria vigente y su ejecución se ha llevado a cabo con la debida ponderación de sus efectos.

Así, las entregas a cuenta a cuenta actualizadas para 2019 se han comunicado cuando resulta procedente, esto es, en paralelo a la aprobación del Real Decreto Ley correspondiente, una vez que quedaron despejadas todas las variables y opciones de su materialización en el marco institucional aplicable y, en consecuencia, cuando existía certeza suficiente para efectuar esa comunicación con plenas garantías de su ejecución en sus completos y definitivos términos.

Asimismo, el pasado 11 de octubre se le ha comunicado la previsión de liquidación de 2018 que, en el caso de su Comunidad, supone para 2020 un incremento del 4,5% respecto de toda la financiación que recibirá en 2019 tras el RDL de 11 de octubre por los recursos sujetos a liquidación del SFA. No se le escapará que supone un incremento muy significativo e histórico en su magnitud.

En relación con las entregas a cuenta de 2020, la situación actual de Gobierno en funciones no permite la apertura del ciclo presupuestario del Estado correspondiente a dicho ejercicio. Me sorprende que le resulte inaceptable el no disponer de una estimación sobre las entregas a cuenta de 2020: existe un antecedente equivalente aplicable durante el ejercicio 2016 y del que el actual Ministerio no se ha apartado en esta materia.



Como debiera saber, las entregas a cuenta de las CCAA del ejercicio 2020 deberán ser congruentes con las estimaciones de los ingresos tributarios que contendrán los presupuestos del Estado de ese ejercicio. Esas previsiones, a su vez, vendrán determinados por la evolución de la situación económica general subyacente y por las decisiones de política tributaria que, en su caso, corresponda liderar y asumir al próximo Gobierno de España. Por ese motivo, la Secretaria de Estado de Hacienda ya le apuntó en su carta del pasado día 11 de octubre que el escenario con el que se arrancará el ejercicio 2020 será el de la prórroga de los PGE 2018 para 2020, sin perjuicio de ulteriores actualizaciones que procedan con el presupuesto que se tramite para 2020 ya en la próxima legislatura.

En cualquier caso, la falta de delimitación de un escenario más preciso para 2020 no ha impedido que otras Comunidades Autónomas, enfrentadas a las mismas incertidumbres que la suya, hayan iniciado el proceso de tramitación de sus propios presupuestos. Desde el Ministerio, alentamos a que se tome en consideración esa línea de actuación.

En tercer lugar, reclama la adopción de una medida específica para añadir una mensualidad adicional de recaudación del IVA para incrementar los rendimientos de ese recurso en 2019. En relación con este asunto quiero recordarle nuevamente que el Ministerio de Hacienda ya ejerció la iniciativa legislativa en esa materia mediante la incorporación de una disposición específica en el proyecto de PGE 2019. Como es conocido, fue el Poder Legislativo –y en particular el Grupo Parlamentario Popular-, el que rechazó dicha medida al oponerse a la tramitación de dichos presupuestos. Desde el Ministerio de Hacienda siempre se defendió la bondad de esos Presupuestos para el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Finalmente, en relación con la subvención que contenía el Proyecto de PGE 2019 a favor del Consorcio Regional de Transportes de Madrid que usted igualmente reclama, le puedo informar que este Ministerio está arbitrando el mecanismo para movilizar, antes de finalizar el ejercicio 2019, pero en todo caso después del 10 de noviembre, para que no pueda interpretarse en clave electoral esta iniciativa, los fondos contenidos en el Presupuesto 2018 prorrogado por esa finalidad. Sí quiero precisarle que, tras el rechazo por las Cortes Generales del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, la Administración General del Estado no tiene ninguna obligación jurídicamente exigible para librar esa transferencia sino que su ejecución se producirá, sí, pero se hará como resultado de una valoración de oportunidad por parte del Ministerio, favorable a mantener la contribución a la financiación del sistema de transporte de la Comunidad de Madrid en este ejercicio, y como tal espero que lo reconozca.

Atentamente,